RESOLUCION Nº 2496

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "SOLUCIONES INTEGRALES S.A.", PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECION DE ERRORES DE LAS LICENCIAS GENEXUS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 10 de julio de 2014.-

VISTO:

El Memorándum UCI – N° 44/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, presentado por la Unidad Central de Informática, en donde solicita la actualización de versiones y corrección de errores de las licencias Genexus.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 694/2014 de fecha 10 de julio de 2014, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se sugiere la aprobación del presupuesto presentado por la firma **"SOLUCIONES INTEGRALES S.A."**, para la actualización de versiones y corrección de errores de las licencias Genexus, por el monto total de Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes) e imputar el costo al Rubro 1.1.0.250.30.14. - Dpto. 99 "ALQUILERES Y DERECHOS".-

El informe de evaluación de fecha 09 de julio del 2014, presentado por el Comité de Evaluación de la Contratación por Excepción Nº 02/2014, en el cual comunica que el 08 de julio del 2014 se realizó el acto de apertura de sobres – ofertas del llamado a Contratación por Excepción Nº 02/2014, habiéndose presentado en la oportunidad 01 (una) firma de plaza: **"SOLUCIONES INTEGRALES S.A."**, quedando la misma habilitada.-

Que, el Comité de Evaluación, basado en el análisis expuesto, en el Informe de Evaluación recomienda adjudicar la "ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECCION DE ERRORES DE LAS LICENCIAS GENEXUS" a la Firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, por ser la única oferta, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por el monto total de Gs. 70.000.000 (setenta millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2496

El art. 33º de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas...."

El art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma "**SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**", para la "ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y CORRECCION DE ERRORES DE LAS LICENCIAS GENEXUS", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por el monto total de G. . 70.000.000 (setenta millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2496

2º Imputar el Pago al Rubro 1.1.0.250.30.14 Dpto. 99 – "Alquileres y Derechos", correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3º Comunicar, dar cumplido y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ.
Presidente.

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863